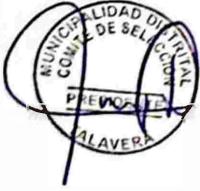


ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

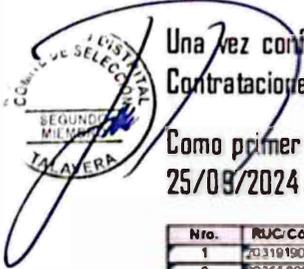
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 12-2024-MDT-1

"CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE RODAS QATA-WISCHUNAPATA EN LA COMUNIDAD DE LLANTUYHUANCA DEL DISTRITO DE TALAVERA - ANDAHUYALAS - APURIMAC - CUI Nº 2493184."

En la ciudad de Talavera, a los 28 días del mes de octubre del año 2024, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Talavera, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 402-2024-MDT, de fecha 23 de setiembre del 2024, encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 12-2024-MDT - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE RODAS QATA-WISCHUNAPATA EN LA COMUNIDAD DE LLANTUYHUANCA DEL DISTRITO DE TALAVERA - ANDAHUYALAS - APURIMAC - CUI Nº 2493184.", a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas electrónicas y otorgamiento de la buena pro, contando con la siguiente asistencia:



- **VICENTE IVAN CAMPOS GUTIERREZ** Titular Presidente.
- **ROMEL MARIO TORRES SULCA** Titular Primer Miembro
- **SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI** Titular Segundo Miembro



Una vez confirmado el quorum exigido por el numeral 462 del Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por iniciado el acto.

Como primer punto se procede a revisar el listado de participantes registrados en el SEACE en el periodo de 25/09/2024 al 15/10/2024, teniendo 31 participantes con registro valido:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S R L	Válido
2	20365809179	EL HORIZONTE S R L	Válido
3	20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA REMPOSUR S A C	Válido
4	2061738284	SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E I R L	Válido
5	20490514334	COCTARPUY INGENIEROS S R L	Válido
6	2000935275	CORPORACION & GRUPO APURUAY AM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
7	20404089320	CONSULTORIA CONSTRUCCIONA Y PROVEEDORES ENGENIERIA PALES S A C	Válido
8	20511603391	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PACIFICO SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGE COP S A C	Válido
9	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA OFON SAC	Válido
10	20534633719	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
11	20504059171	ERACON CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E I R L - ERACON E I R L	Válido
12	20000408888	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S R L	Válido
13	20000775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S R L	Válido
14	200009961731	F M A C S A CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
15	20001310733	KATERINI CONSTRUCCIONES S R L	Válido
16	20001377188	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA DAYFRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DAYFRE S A C	Válido
17	20001540763	RURACHUKANI PERU CONTRATISTAS & CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RUPECO S A C	Válido
18	20001911184	CONSORCIO JANDS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
19	20002018297	DELVILLA REAL E I R L	Válido
20	20002067671	TEKSA S A	Válido
21	20002612415	AGCOONS A C	Válido
22	20004546838	INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E I R L	Válido
23	20004961263	JEEXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A C	Válido
24	20004990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S R L	Válido
25	20007131351	PLACODEP E I R L	Válido
26	20008909633	FABRI BEETS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
27	20008917064	CORPORACION INGENIEROS MALY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
28	20009330849	LOA & S ALAZARASOCIADOS S A C	Válido
29	20009553414	CONSULTORES EJECUTORES ABG BAUTISTA E I R L	Válido
30	20611769173	QUINA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
31	20612381853	MCM IMPERIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MCM IMP S A C	Válido

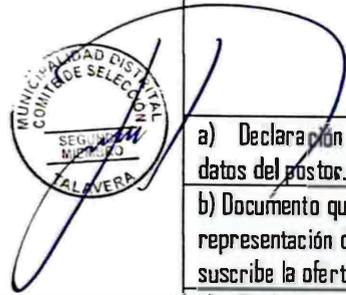
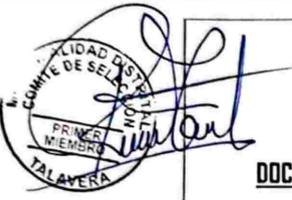
Como segundo punto se procede a visualizar y descargar las ofertas presentadas en el periodo del 16/10/2024, teniendo 09 ofertas electrónicas presentadas.

RUC Codigo	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITE DE RODAS QATA WISCHUNAPATA EN LA COMUNIDAD DE LLANTUYHUANCA DEL DISTRITO DE TALAVERA, APURIMAC, CUI Nº 2432184			
20601911184	CONSORCIO UNION TALAVERA	16/10/2024	12:09:28	Electronica
20609330849	CONSORCIO TALAVERA	16/10/2024	18:09:28	Electronica
20609553414	CONSORCIO TALAVERA	16/10/2024	20:39:54	Electronica
20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S R L	16/10/2024	20:41:39	Electronica
20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA KENNOSUR S A C	16/10/2024	21:12:32	Electronica
20600403888	CONSORCIO ALSHAMI	16/10/2024	21:19:12	Electronica
20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ORION SAC	16/10/2024	21:37:15	Electronica
20602612415	CONSORCIO AGUA	16/10/2024	23:28:35	Electronica
20608909533	CONSORCIO FABRIGAL	16/10/2024	23:53:38	Electronica



En consecuencia, el comité de selección, procede a verificar que los participantes hayan presentado la documentación requerida en las bases.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:



DOCUMENTACION	CONSORCIO UNION TALAVERA	CONSORCIO TALAVERA	CONSORCIO TALAVERA	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA KENNOSUR S.A.C	CONSORCIO ALSHAMI	ORION SAC	CONSORCIO AGUA	CONSORCIO FABRIGAL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).	X	X	X	X	X	X	X	X	X
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).	X	X	X	X	X	X	X	X	X
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4)	X	X	X	No Aplica	No Aplica	NO	No Aplica	X	X

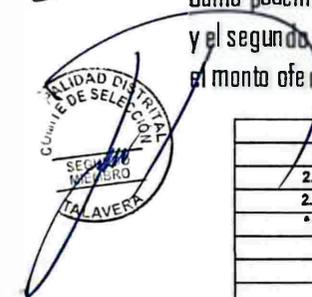
g) El precio de la oferta en SOLES.	X	NO	NO	X	NO	X	X	X	X
¿ADMITIDO?	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI

OBSERVACION 1.- El participante CONSORCIO TALAVERA, integrado por: LOA & SALAZAR ASOCIADOS SAC con RUC N° 20609330849 y JF CONSTRUCTORES SAC con RUC N° 20495675611, presenta su Oferta Económica con un error aritmético:



1	Total costo directo (A)				S/ 785,408.21
2	Gastos generales	8.00%			S/ 62,832.65
2.1	Gastos fijos	175.4			S/ 13,744.64
2.2	Gastos variables	8.25%			S/ 49,088.01
	Total gastos generales	8.00%			S/ 62,832.66
	Utilidad	4.16%			S/ 32,672.98
	SUBTOTAL				S/ 880,913.85
	IGV	18.00%			S/ 158,564.49
4	Monto total de la oferta				S/ 1,039,478.34

Como podemos observar el participante registra doble monto en gastos generales, el primero por S/. 62,832.65 y el segundo por S/. 62,832.66, realizado el calculo tenemos que el calculo correcto es S/. 62,832.65, por lo que el monto ofertado varia de la siguiente manera:



1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				785,408.21
2	GASTOS GENERALES				62,832.65
2.1	GASTOS FIJOS				13,744.64
2.2	GASTOS VARIABLES				49,088.01
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				62,832.65
3	UTILIDAD (C) 8%				32,672.98
	SUB TOTAL (A+B+C)				880,913.84
	IGV 18 %				158,564.49
4	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				1,039,478.33

Por lo que el MONTO TOTAL DE LA OFERTA correcto es S/. 1,039,478.33 estando por debajo del límite inferior del valor referencial por la que la OFERTA ES RECHAZADA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 68.6 del artículo 66° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala 68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

OBSERVACION 2.- El participante CONSORCIO TALAVERA, integrado por: CONSULTORES EJECUTORES ABG BAUTISTA EIRL con RUC N° 20609553414 y DIANEXPORT SAC con RUC N° 20566050283, presenta su oferta con un error y no oferta el metrado completo de la partida siguiente.

07.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	4207	74.45	313211
07.02.04.02	ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	105.18	7.79	81933
07.02.04.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	3.83	423.16	166382

Como podemos observar la oferta presentada por el participante consigna en la partida: 07.02.04.02 - ACERO FY=4200 KG/CM2 la cantidad de 105.18 KG y en las bases del procedimiento señala: 07.02.04.02 - ACERO FY=4200 KG/CM2 la cantidad de 105.45 KG como se muestra a continuación:

07.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	4207	74.45	313211
07.02.04.02	ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	105.45	7.79	81933
07.02.04.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	3.83	423.16	166382

Por lo que la oferta es NO ADMITIDA por no cumplir con el requerimiento técnico mínimo de las bases.

OBSERVACION 3.- El participante EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENOSUR S.A.C. con RUC N° 20408019959 presenta su Oferta Económica con un error aritmético, ya que en su oferta presenta lo siguiente:

1	Total costo directo (A)				707,808.32
2	Gastos generales 10.63%				117,708.19
2.1	Gastos fijos				12,315.83
2.2	Gastos variables				105,392.36
	Total gastos generales (B)				117,708.19
3	Utilidad @				55,392.34
	SUBTOTAL (A+B+C)				880,913.85
4	IGV				158,564.49
5	Monto total de la oferta				1,039,478.34

Pero de la comprobación de la suma de la oferta tenemos que el TOTAL COSTO DIRECTO (A) es: S/. 706,844.18, teniendo un resumen general como sigue:

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				706,844.09	706,844.18
2	GASTOS GENERALES					117,708.19
2.1	GASTOS FIJOS					12,315.83
2.2	GASTOS VARIABLES					105,392.36
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)					117,708.19
3	UTILIDAD (C) 8%					55,399.34
	SUB TOTAL (A+B+C)					879,951.71
	IGV 18%					158,391.31
4	MONTO TOTAL DE LA OFERTA					1,038,343.02

Por lo que el MONTO TOTAL DE LA OFERTA correcta es S/. 1,038,343.02 estando por debajo del límite inferior del valor referencial por lo que la OFERTA ES RECHAZADA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 68.6 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala *68.6. Tratándose de consultoría de obras vejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).*

OBSERVACION 4.- El participante CONSORCIO FABRIGAL, integrada por: FABRI BEETS SAC con RUC N° 20608909533 y GRUPO VANA CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES ASUNTA SAC con RUC N° 20600223837 presenta su Oferta Económica con errores aritméticas, ya que en su oferta presenta la siguiente:

COSTO DIRECTO (CD)					706,837.33
2	Gastos Generales				
2.1	Gastos fijos				12,274.68
2.2	Gastos variables				105,254.86
	Total Gastos Generales (B)				117,529.53
3	Utilidad @				56,546.99
	SUBTOTAL (A+B+C)				880,913.85
4	IGV				158,564.49
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				1,039,478.34

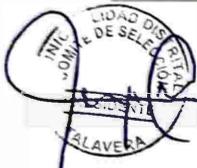
Pero de la comprobación de la suma de la oferta tenemos que el TOTAL COSTO DIRECTO (A) es: S/. 706,844.18, teniendo un resumen general como sigue:

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)					706,844.18
2	GASTOS GENERALES					
2.1	GASTOS FIJOS					12,274.68
2.2	GASTOS VARIABLES					105,254.86
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)					117,529.54
3	UTILIDAD (C) 8%					56,546.99
	SUB TOTAL (A+B+C)					880,920.71
	IGV 18%					158,563.73
4	MONTO TOTAL DE LA OFERTA					1,039,486.44

Por lo que el comité de selección procede a realizar la corrección de la oferta al MONTO TOTAL DE LA OFERTA por S/. 1,039,486.44.

A continuación, el comité de selección procede a la Evaluación de las ofertas admitidas:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO UNION TALAVERA	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CONSORCIO ALSHAMI	ORION SAC	CONSORCIO AGUA	CONSORCIO FABRIGAL
PRECIO: 100 PUNTOS La evaluación consistió en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P = \frac{O_m \times FMP}{O}$ I = Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar O = Precio O _m = Precio de la oferta más baja FMP = Puntaje máximo del precio	1,039,478.34 100 PUNTOS	1,039,478.34 100 PUNTOS	1,039,478.34 100 PUNTOS	1,039,478.34 100 PUNTOS	1,039,478.34 100 PUNTOS	1,039,486.44 99.99 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	99.99 PUNTOS
Bonificación 5% REMYPE	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	105 PUNTOS	105 PUNTOS	105 PUNTOS	105 PUNTOS	105 PUNTOS	99.99 PUNTOS
DISCAPACIDAD	SI	SI	NO	NO	SI	NO



El integrante VANA CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES ASUNTA SAC con RUC N° 20600223837, del CONSORCIO FABRIGAL, aparece con situación actual BAJA en el REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE, por lo que no le corresponde la bonificación del 5% ya que las bases señalan que Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



A continuación, el Comité de Selección procede a determinar el Orden de Prelación de acuerdo a la señalado en el numeral 91.1 del artículo 91° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala:

Artículo 91. solución en caso de empate

91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras, en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o

c) A través de sorteo.

ORDEN DE PRELACION:

PRELACION	POSTOR
1	CONSORCIO UNION TALAVERA - integrado por: PLACODEP EIRL con RUC N° 20607131351 y CONSORCIO JANDS SAC con RUC N° 20601911184.
1	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20319190962.
1	CONSORCIO AGUA - integrado por: COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SAC con RUC N° 20516902575 y AGCON SAC con RUC N° 20602612415.

ORDEN DE PRELACION SEGÚN SORTEO

Listado del Resultado del Desempate

Indicador Postor	Nombre Empresa	Puntaje total con Bonificación	Uso	Empresa Integrada por disponibilidad	Orden de Prelación
20601911184	CONSORCIO UNION TALAVERA	105.0	SI	SI	1
20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	105.0	SI	SI	2
20602612415	CONSORCIO AGUA	105.0	SI	SI	3
20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-	105.0	SI	NO	4
20600408838	CONSORCIO ALSHAMI	105.0	SI	NO	5
20608909533	CONSORCIO FABRIGAL	99.99	SI	SI	6

A continuación, el comité de selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO UNION TALAVERA** INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS **CONSORCIO JANDS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** con RUC N° **20601911184**, Y LA EMPRESA **PLACODEP E.I.R.L CON RUC N° 20607131351** por el monto de **S/. 1,039,478.34** (Un Millón Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Con 34/100 Soles).

Sin otro particular siendo las 19:40 horas del mismo día, el comité de selección procede a dar por culminado el presente acto.



VICENTE IVAN CAMPOS GUTIERREZ
Titular Presidente.



ROMEL MARIO TORRES SULCA
Titular Primer Miembro



SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI
Titular Segundo Miembro